

### Tribunal Supremo Electoral

#### ACUERDO NÚMERO 433-2022

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1758-09-2022, de fecha 8 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Analista III de la Dirección General de Informática y que se procedió a hacer el análisis del expediente del Ingeniero HENRY OMAR RAYBOT SANTOS, quien presta sus servicios técnicos con cargo al renglón 029 y cumple con los requisitos para ocupar el puesto, por lo que somete a consideración lo siguiente:

- 1. Rescindir el Contrato Administrativo Número 476-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, con cargo al renglón presupuestario 029, suscrito con el Ingeniero HENRY OMAR RAYBOT SANTOS, el 20 de diciembre de 2021;
- 2. Autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al Ingeniero HENRY OMAR RAYBOT SANTOS, en el puesto de Analista III de la Dirección General de Informática, plaza número 1186, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1186 del presupuesto de funcionamiento vigente;

#### **POR TANTO**:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos. 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Degreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo Número 476-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, suscrito con el Ingeniero HENRY OMAR RAYBOT SANTOS;

ARTÍCULO 2°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero HENRY OMAR RAYBOT SANTOS, en el puesto de Analista III de la Dirección General de Informática, plaza número 1186, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-1186 del presupuesto de funcionamiento vigente;









## Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rufael Rojas Letina Magistrado Vocal Primero

Mugistrada Focal Fencero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc Mynor Cystodio Franco Flores

Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pére Secretario General

Vatemala, C

SECRETARÍA

GENERAL